

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE PEREIRA



ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: 37354-2016

Fecha: 2016/08/11 14:25

Recibido por: MARIA LAURA SANCHEZ GARCIA

Destino: Secretaría Jurídica

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL

Oficio número 2121
Pereira, 05 de agosto de 2016

Doctor:

DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA
Secretario de Educación Municipal de Pereira
Carrera 7 No18-55 piso 8
Pereira

URGENTE

Ref: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Radicado No. 2016-00008-00

Actor: Maria Consuelo Bernal Cárdenas (C.C. 41.650.661)

Juez: Dr. César Augusto Ayala Grisales

Por medio del presente, me permito **oficiarle**¹² para que en el término perentorio de cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, allegue copia auténtica de los antecedentes administrativos que dieron origen a la Resolución No 695 del 26 de noviembre de 2009, mediante la cual se reconoció una pensión vitalicia de jubilación a la señora Maria Consuelo Bernal Cárdenas (C.C. 41.650.661).

Se le recuerda que la inobservancia de este deber constituye **falta disciplinaria gravísima** del funcionario encargado (Artículo 175 parágrafo 1° de la Ley 1437 de 2011).

Cordialmente,

LUÍS ALBERTO NAVARRO HERRERA
Secretario

CALLE 41 CARRERAS 7ª Y 8ª PALACIO DE JUSTICIA TORRE A, OFICINA 214
TELÉFONO: 3147795 - FAX: 3147794
CORREO ELECTRÓNICO: adm02per@cendoj.ramajudicial.gov.co
PEREIRA - RISARALDA

¹² Conforme a lo ordenado en providencia del 04 de agosto de 2016.



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	10 de agosto de 2016	Número de radicado:	37354
Tipo de documento:	CONSULTA DE DOCUMENTOS	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	LUIS ALBERTO NAVARRO HERRERA		
Descripción o asunto:	RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	LILIANA GIRALDO GOMEZ - Secretaria Juridica	Copia a:	-

